

CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 105

CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO



11 de Junio de 2024



ACTA N° 105 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 11 días del mes Junio del año 2024, siendo las 10:17 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 105 del Concejo Municipal, con la Asistencia de La Sra. Concejal Claudia Medina, los Concejales Sres, Carlos Valdés, Juan Poblete, Ismael San Martín, Marcelo Díaz y, Sebastián Cabello, presidida por Don Enrique Olivares, quien en nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

2.- CORRESPONDENCIA

3.- APROBACION ADJUDICACION LICITACION PUBLICA SUPERIOR A 500 UTM, ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL TECNICO PROFESIONAL LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE DE RAUCO - ESPECIALIDAD SERVICIO DE TURISMO

4.- APROBACION DE REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTICULO 49 BIS Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL E MUNICIPALIDADES

5.- VARIOS

Primer punto de la Tabla:

ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Secretaría Municipal toma votación sobre el acta anterior.

No habiendo observaciones al Acta anterior, Los Sres. Concejales aprueban por la unanimidad de los miembros.

- **Se aprueban el Acta N°103.**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA

El alcalde comunica y lamenta que el Sr. Administrador Municipal está de duelo.

El Sr. Administrador es quien entrega informe en este Punto de la Tabla como en sesiones anteriores.

El Concejal Don Marcelo Díaz, comunica haber despachado recientemente a los correos correspondencia, relacionada con la sesión de Comisión Régimen Interno, extraordinario, realizada el día de hoy en la mañana, la que fue para explicaciones sobre puntos relacionados con las observaciones de Contraloría para la Planta Municipal, despejar dudas y luego votar en sesión ordinaria de Concejo municipal con fecha 11 de junio 2024.

Tercer Punto de la Tabla:

APROBACION ADJUDICACION LICITACION PUBLICA SUPERIOR A 500 UTM, ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL TECNICO PROFESIONAL LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE DE RAUCO - ESPECIALIDAD SERVICIO DE TURISMO

La Sra. Carola Encalada, Adm. Mercado Público, dice ser acompañada por el profesor de Turismo Don Cristian Moya, expone y solicita acuerdo de Concejo para Licitación superior a 500 UTM ID3843-7-LE24 Adquisición Equipamiento para el Establecimiento Educacional Técnico Profesional Liceo Polivalente de Rauco, especialidad de Turismo, explica la Sra. Carola, haber recibido dos ofertas, las que fueron analizadas por la comisión evaluadora, siendo la empresa Importadora Arquimed Ltda. quien se adjudicará por un monto de \$47.183.500 con un plazo de entrega de 30 días.

La Concejal Medina solicita un resumen breve para informar.

Don Juan Poblete, también solicita un resumen para que la comunidad se informe en que consiste el proyecto.

El Profesor Cristian Moya, explica sobre el Decreto 240 que establece los criterios mínimos para la especialidad, agrega tener equipamiento del año 2012, el más caro pero faltaba el mínimo, dentro del equipamiento llegaría un software de inglés para quien lo ocupe y todo el

establecimiento, con mucho beneficio para los estudiantes, sin que sea de la especialidad, es avanzado y los estudiantes, sabrán todo lo relacionado con la administración hotelera, además equipamiento de prevención de riesgos y primeros auxilios, todo esto les permite estar a la par con la especialidad de mecánico.

Don Carlos Valdés, consulta si este proyecto va de la mano con uno presentado por la Arquitecta Constanza, el que tienen que ver con una ampliación

El Profesor Moya indica que sí, ya que tienen problemas en la sala, dado que se restó una de estas salas en pandemias y se está usando el multitaller, el proyecto de bodega, permite contar con ella para traslado de equipamiento a ésta.

La Secretaría Municipal, llama a votación respecto el punto que solicita acuerdo del honorable Concejo para licitación superior a 500 UTM ID3843-7-LE24, de acuerdo a la Ley 18.695 que se propone adjudicar a la Empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. por un monto de \$47.183.500, en un plazo de 30 días corridos, los Sres. Concejales votan;

Don Ismael San Martín, aprueba

Don Sebastián Cabello, aprueba

Don Carlos Valdés, aprueba

Don Juan Poblete, agradece la introducción, ya que es bueno la comunidad esté informada de lo que están aprobando aprueba

Dña. Claudia Medina, si es una mejora para la parte educacional aprueba

Don Marcelo Díaz, si es un proyecto revolucionario, innovador que va a venir a dar un salto necesario a la carrera de turismo, aprueba

Don Enrique Olivares, aprueba.

Se aprueba Licitación superior a 500 UTM a empresa Arquimed Ltda. por un monto de \$47.183.500

Cuarto punto de la Tabla

APROBACION DE REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTICULO 49 BIS Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El alcalde instruye el tema.

Don José Miguel Umaña, abogado, Representante Comisión Bipartita, quien expone sobre la propuesta de la Planta Municipal en el entendido que existe representación del Reglamento II del año 2024 que aprobó en Marzo la Planta, argumenta que la primera observación es que no se acompañó al trámite de Toma a Razón, la documentación que de conformidad con la normativa debe ser el Escalafón de Mérito actualizado (2024), segundo no se adjuntó antecedentes relativos al límite de gastos en personal vigente a la fecha (2024) y la disponibilidad presupuestaria, proyección de estos de conformidad al N° 1 y 2 del Art. 49 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y tercero es observación al Certificado de la Secretaría Municipal que no contaba con el quorum específico de aprobación (Art 49 bis, numeral 6). Agrega Don José Miguel tratarse de estas observaciones, pero la Planta en sí, no tiene observaciones, sólo se refiere a los antecedentes fundantes ya mencionados, comenta haber remitido a los Sres. Concejales el DA 1138/2024 que aprueba Escalafón 2024, Certificados de límites de gasto en personal y disponibilidad presupuestaria, ya que se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, aprobación para El Reglamento que Modifica la Planta de Personal Municipal.

La Sra. Claudia Medina, comenta haber tenido comisión y consulta cuando la Secretaría Municipal se enteró de la observación.

Explica la Secretaría Municipal, al recibir los sets de correspondencia en la misma oportunidad que para el Concejo.

Aporta Don José Miguel, acotando el tema, explica ser post a la eventual aprobación o rechazo, por lo que de todas formas tomaría conocimiento la S.M. al realizar el certificado, ya que debe dar cuenta del quorum especial para aprobación.

Don Marcelo Díaz, agradece a la Comisión por la apertura de la información, agradece a todos los miembros de la Comisión.

Por su parte, también agradece a la Comisión y Carolina Solís por la reunión de Comisión y Presidente.

Don Juan Poblete, dice que se juntó la Comisión antes del Concejo, esperaba tres observaciones a tratar, pero considera aún haber cosas en el aire, consulta que pasaría con el proceso en el caso de que un funcionario no esté de acuerdo y vaya a Contraloría.

El alcalde comenta ser su impresión; siempre hay funcionarios que están dispuestos a hacer observaciones, él (¿) puede hacer la observación que estime conveniente y será la Contraloría

quién se pronuncie, agrega, todo proceso administrativo es revisado por Contraloría y si hubiese alguna observación Contraloría se encargará de enviar éstas y responder a quien haga tal observación y al alcalde, agrega, los documentos de Contraloría llegan al alcalde y Depto. Jurídico, no se puede detener la marcha de un Reglamento porque una persona dice se presentará a Contraloría, el alcalde dice ser esto una amenaza a los propios funcionarios municipales, quienes son los interesados de tener una nueva planta que permita subir de grado o encasillar, lo que estaba pendiente y son necesarias, dice hay una persona que está desinformada, pero no lo critica, ni asusta, ni es primera vez.

Don José Miguel aclara, el proceso del Escalafón de Mérito, parte con la conformación de la Junta Calificadora, se generan los procesos de apelación, entiende el funcionario (*i*) apeló, fue notificado conforme a derecho y por esto se llega a Dictar el Acto Administrativo (Decreto Alcaldicio), el Art 50 del estatuto Administrativo, establece si alguien no está conforme aún, puede recurrir al Art 156 dentro de diez días para hacer apelación, agrega todo son antecedentes adicionales, ya que en sí la propuesta de fondo, no tiene modificación u observación por parte de Contraloría.

La Sra. Claudia, dice tener una planta de 32 cupos, pasa a 48, por lo que se generan 16 cupos adicionales para la nueva planta, consulta por el porcentaje que quedará para honorarios y contrata, lo que queda estipulado por el alcalde.

El alcalde dice estar certificado, ya que los funcionarios le solicitaron el porcentaje hasta donde podía hacerse una contratación a honorarios y pasó por la Contraloría en una primera revisión, no hay observaciones sobre eso.

Don José Miguel Umaña, dice se remitieron en su oportunidad y los porcentajes certificado por el alcalde con fecha 19 de Marzo; 33,5% a Contrata y el 3,5% Honorarios.

La Secretaría Municipal toma votación respecto de requerir el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 49 bis y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporado por la Ley N° 29.922 y modificado por la Ley N° 20.493 para aprobar el reglamento que Modifica la Planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Rauco; Los Sres. Concejales votan de la siguiente manera:

Don Ismael San Martín, aprueba
Don Sebastián Cabello, aprueba
Don Carlos Valdés, aprueba
Don Juan Poblete, aprueba
Dña. Claudia Medina, aprueba
Don Marcelo Díaz, aprueba
Don Enrique Olivares, aprueba.

En consecuencia, se aprueba el Reglamento que modifica planta de personal de la I. Municipalidad de Rauco, facultad contenida en el Art 49 bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Quinto Punto de la Tabla

VARIOS

Don Juan Poblete;

Presenta inquietud respecto del Banco Estado que lleva unos dos años funcionando y que no se inauguró, consulta en que proceso está la posibilidad de contar con algo con más beneficios para la comunidad.

El alcalde dice haber ido a Banco Estado, habló con un Jefe de Depto. para quedar en conversar con el Agente para traer una sucursal, dice haber hablado ya con el Agente Nacional en La Serena, quien manifestó ser posible para Rauco, se debe iniciar los trámites vía licitación y esto se da por el compromiso de tener la cuenta de los recursos municipales en este Banco, esto como requisito previo, agrega temer que, con una sucursal de Banco Estado, se pueda ir el cajero, volverá dice el alcalde a conversar con el Agente de Curicó.

La Sra. Claudia Medina;

Aporta diciendo que hay tres modalidades de optar al Banco y se califica por la población y clientes asociados en la cuenta y una tercera opción es con cajero, lo que evalúa el mismo banco Estado.

El Concejal Poblete, solicita se pueda ir a Tricão para ver la población, ya que cada vez se inunda el pasaje al llover.

El alcalde, indica que fue ya Don Luis Quezada para traer un informe, él mismo lo despachó a la Sra. Karina Vilches, agrega se contactó con la Sra. Clementina, afectada.

Don Sebastián Cabello;

En honor al tiempo hará consultas en la oficina.

Don Marcelo Díaz, también en honor al tiempo conversará en la oficina con el alcalde para consultas.

Dña. Claudia Medina;

Informa que se coordinó con la Sra. Angelina, la Directora y ayer se incorporó un médico, nueva Doctora que viene de Cauquenes, por lo que debía estar los seis médicos hoy.

Consulta la Concejal por el tema de la licitación de Quilpoco, de la que no han tenido noticia y que al parecer debería cerrarse pronto (proyecto de 400 millones de pesos, escuela de Quilpoco). La Sra. Claudia informa, pedirá un informe a Control para una revisión sobre la farmacia popular, respecto a los convenios, desde un inicio y ver el proceso.

Don Carlos Valdés;

Consulta al alcalde si tienen antecedentes de Vialidad por los trabajos del socavón del Mirador Quilpoco y también saber de la creación de nuevo proyecto del Puente cimbra en Rauco, también sobre la reparación de caminos (hoyos) que corresponden a la municipalidad y que hay un proyecto hace harto tiempo, además de las veredas peligrosas.

El Concejal Valdés, informa una vez más la vereda en mal estado fuera de la Librería MB, fuera de la cafetería, donde se han caído adultos mayores.

El alcalde, indica sobre el socavón, Vialidad Provincial se hará cargo, pero plazo no le han dado. Sobre la licitación del puente cimbra, dice estar en proceso en manos del Depto. de Planificación, pedirá el estado de avance, ya que hay que hacer consultas a los servicios públicos.

Sobre las veredas, debe darle respuesta la Dirección de Obras, lo pedirá en carácter de urgencia.

Don Ismael San Martín;

Dice se ve está quedando buenos los trabajos del borde en estero La Palmilla, agrega que al puente se le había caído una pilastra y los camiones que hacen tránsito a Santa Marta y otros vehículos de mayor envergadura, podrían quedar sin circular, dado que cruzan el estero, con el trabajo realizado, ya no pasaran por terreno de un privado, si no transitar por el puente, dice haber solicitado se oficiara al MOP para una evaluación del puente en cuanto a la carga que soporta y poder gestionar con el MOP la reposición de ese puente, cita el caso del puente Comalle.

El alcalde dice haber manifestado sobre el control de tonelaje, ya que el puente no resiste y ellos (*¿*) son los responsables que deben controlar la carga, Vialidad debe traer una romana o hacerlos ir a una romana, agrega haber manifestado a los vecinos del Callejón Los Tapias que haría ese trámite para que Vialidad controlo el tonelaje, agrega que la pasada por el río, debe autorizarla la DGA, también hablará, ya que no pueden ellos (*¿*) hacer un tajo o mejoramiento del cauce del río para pasar sus camiones, no están autorizados, lo dirá a DGA por teléfono y oficio que hagan una visita, además informa está por venir la Directora Regional que tiene una visita pendiente, quien explicará el avance del puente cimbra de El Llano. También el alcalde dice se debe notificar a Cochay Toro que no tiene por qué estar pasando con exceso de tonelaje por un puente que no lo permite.

Don Sebastián Cabello, dice el paso por el río, ha servido para evitar el peligro de pasar por el puente y ellos (*¿*) tienen que sacar la fruta, pasar con las piedras para los trabajos que se están haciendo en la comuna, cortar ese paso, también traería problemas, la solución es un puente.

Agrega el Concejal que los trabajadores han ayudado con ripio para mantener el camino bueno, donde Los Tapias, también en la construcción de un puente, pusieron tubo de fierro con su dinero, ellos (*¿*) están dispuestos para que sea una mejor la salida, pero quitar el trabajo a ellos, no puede ser.

Don Ismael San Martín, también opina si se les corta el paso, no podrán hacer extracción de roca, tienen un contrato que cumplir, además genera mano de obra a gente de la comuna, le parece importante pedirle a Vialidad que revise el puente.

Don Marcelo Díaz, dice que el modelo de ese puente está obsoleto y sí se puede exigir, ya que Vialidad no está cumpliendo con la seguridad vial, no se trata de bajar el tonelaje a los camiones, si no de darle una solución definitiva, dado que no se puede ir en contra del progreso.

Don Marcelo Díaz, se refiere al tema del comercio en Rauco, solicita al Presidente y a todo el Concejo poder dar facilidad a todo el comercio para regular su situación actual, hay muchos que trabajan informal, pide facilidad, ya sea con un permiso provisorio pagado, mientras resuelven la parte administrativa, en el último tiempo ha visto más que facilidades, trabas y el Servicio Público es para asesorar y ayudar al que quiera avanzar y formalizar.

El alcalde frente a la exigencia al MOP dice no poder, ya que ellos tienen una programación y ya pidió, dado que está consciente del puente y del sector.

Sobre los permisos provisorios pagados, dice no existen por que son irregulares, agrega que cuando vino la Contraloría y revisó los permisos, los paró todos, primero en Teno y su amiga

Sandra Valenzuela se lo indicó, dice haber terminado los permisos provisorios por ser lo que corresponde. Lo que se debe hacer es una Ordenanza que ya pidió a otra municipalidad para revisarla y que permita permisos provisorios cada cierto tiempo.

Don Marcelo consulta mientras esto pasa, se puede dar facilidad a estas personas.

El alcalde indica no poder por no estar permitido por Contraloría.

El Concejal se refiere a Don Ricardo Contardo, quien hizo una tremenda inversión y el local tienen una particularidad que en Rauco no estaba, es un local con compra y venta, lo que genera directo e indirectamente empleo, solamente un mero trámite falta con Agua Nuevo Sur, cambiar de uso residencial a uso comercial, nada fuera de la Ley, lo que el comerciante pide, agrega que una Patente Provisoria se puede dar, sugiere copiar lo legal de otras comunas que permite el desarrollo y los comerciantes puedan formalizar, además esto es ingreso municipal

El alcalde, reitera ya se solicitó la Ordenanza que regule los permisos provisorios, no entregará un permiso si quedan trámites pendientes.

La Sra. Claudia Medina, agradece por el tema de la Ordenanza, ya que fue su punto en el Concejo anterior y lo solicitó, dado que estuvo leyendo referente al tema de las patentes, se distinguen dos cosas; las municipalidades podrán otorgar patentes provisionales para el ejercicio de actividades que deban cumplir con los requisitos señalados, la actividad que se trate debe estar incorporada en la Ordenanza que se dicte, el otro punto es lo referente al tema de comida con la Seremi de Salud, agrega haber muchos locales establecidos no regulares, sugiere hacer un levantamiento del proceso, hubo capacitación en Rauco con los emprendedores y apoyarlos, poder hacer el proceso, la Ley ha agregado varias cosas, entonces sería bueno tratar de guiarlos, ya que hay negocios que tendrán que cerrar por que no se cumplen algunos puntos, pero tratar de hacer un análisis general y dar los asesoramientos que requieren.

El alcalde dice parecerle que Dideco, tiene algo preparado y hubo una capacitación.

Don Ismael San Martín, informa que la semana pasada hubo reunión del COGRID y de acuerdo a la reunión, no se podría funcionar al 100% con lo requerido para la comunidad en caso de emergencia o catástrofe, la capacidad de albergar son unas 100 personas, más unas 40 de Majadilla, pero no hay colchonetas para todos, tampoco hay coordinación de la forma de trabajo con la comunidad, cree él se pudiera mejorar el trabajo, recuerda haber sugerido un simulacro desde el municipio ante una catástrofe para funcionar lo más eficiente posible.

El alcalde consultará al encargado del Cogrid.

Don Juan Poblete, dice haber dos puntos no menores y consulta en que está el proceso de licencias de conducir anunciado con bombos y platillos y en que está el Plan Regulador que la gente consulta.

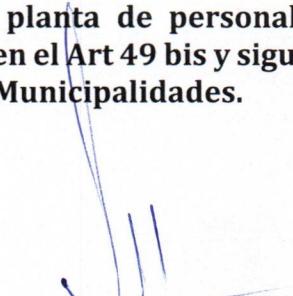
El alcalde dice haber un consultor está sacando las observaciones (se entiende Plan Regulador) y sobre las licencias de conducir, dice nunca se ha hecho con bombos y platillos, por no haber bombos ni platillos, es un proyecto que se está trabajando.

No habiendo más puntos que tratar.

Siendo las 11:28 horas se levanta a la sesión.

ACUERDOS:

- Se aprueba Acta N° 104.
- Se aprueba Licitación Pública superior a 500 UTM Adquisición Equipamiento para el establecimiento Educacional Técnico Profesional Liceo Bicentenario Polivalente de Rauco - Especialidad Servicio de Turismo.
- Se aprueba el Reglamento que modifica planta de personal de la I. Municipalidad de Rauco, facultad contenida en el Art 49 bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE